Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 462

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECIALES" CON ID. 208.271, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 7 de junio de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2011 "*Adquisición de Reactivos e Insumos Especiales*", ID 208.271; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Evaluación Técnica y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social convocó a LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECIALES", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G.G.I.E.S. N° 09/2011 del 16 de febrero del 2011, se ha aprobado el pliego de bases y condiciones, autorizado el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 01/2011 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS ESPECIALES"; Y CONFORMADO EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Que el presente llamado es AD-REFERÉNDUM, el mismo se halla sujeto a la aprobación de la reprogramación presupuestaria.

Que se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según Expediente N° 304.459, en la fecha 17 de febrero de 2011.

Que el llamado fue publicado en el "Diario ABC", los días 17, 18 y 19 de marzo del 2011, conforme a lo que dispone el Decreto Reglamentario N° 21909/03 Art. 37.

Que en el Acto de Sesión Pública Virtual de fecha 04 de marzo de 2011, realizado por Subasta a la Baja Electrónica, en el Portal SICP; participaron las siguientes empresas: IMPORTEX S.A.; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.; PM Y A S.A.; GT SCIENTIFIC S.A.; INFOTEC S.A.A; SCAVONE HERMANOS S.A.A.; SHANTAL S.A.; HEISECKE Y CIA SACI; SAMERA S.A. MERCANTIL Y ADMINISTRATIVO; BIOTEC DEL PARAGUAY; INDEX S.A.C.I., TECNOFAST S.A.; BIOANALISIS S.R.L.; CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que el Comité de Evaluación, conformado por la Dra. Laura Duarte (Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud), C.P. Ralph Núñez Urbieta (Asesor Técnico de la DGGIES) y Abog. Pedro A. Santander (Asesor Jurídico de la DGGIES); elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó según Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación, de fecha 02 de junio de 2011: la adjudicación a las firmas: CHACO INTERNACIONAL S.A.; INDEX S.A.C.I.; TECNOFAST S.A.; SAMERA S.A.; INFOTEC S.A.; SHANTAL S.A.; BIOANALISIS S.R.L.; DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.; GT SCIENTIFIC S.A.; BIOTEC DEL PARAGUAY.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la LEY N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley la misma dispone que corresponda a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que los Art. 19°, 20° numeral 6 del Decreto N° 21376/98, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 4621

7 de de junio de 2011
Hoja Nº 2:

Que, según Dictamen A. J. Nº 1053/11, la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional Nº 01/2011 *"Adquisición de Reactivos e Insumos Especiales"*, de acuerdo con el siguiente resumen:

	Oferente	Lote	Monto
1.	BIO ANALISIS S.R.L.	34, 59, 60	1.231.660.000
2.	BIOTEC DEL PARAGUAY	22	90.999.672
3.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1, 10, 17, 19, 20, 35, 91	2.554.344.226
4.	DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.	36, 81, 87	22.523.400
5.	GT SCIENTIFIC S.A.	4, 5, 6, 11, 14, 15, 18, 26, 37, 38, 43, 44, 61, 70, 73, 79,	577.250.900
6.	INDEX S.A.	3, 24	2.865.741.260
7.	INFOTEC S.A.	12, 21, 23, 48	1.861.924.946
8.	SAMERA S.A.	8, 39	766.683.000
9.	SHANTAL S.A.	9, 32, 53, 83, 84, 85, 89	74.956.000
10.	TECNO FAST S.A.	2, 13, 40	300.499.176
TOTAL ADJUDICACIÓN			**10.346.582.580**

GUARANÍES: DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem 7, 16, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 41, 42, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 82, 86, 88, 90 y 92, conforme a las justificaciones que se hallan en el Acta de Recomendación de Adjudicación del Comité Evaluador.

Artículo 3°. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados que detallan los ítems a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado.

Artículo 4°. Autorizar a la Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir los contratos con las firmas adjudicadas, una vez obtenido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011, "Productos e instrumentos químicos y materiales de la Unidad de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud".

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
FECHA 08 JUN 2011 HORA 8:25
Nº 3354 FIRMA Blanca

Expte. Nº 1887 /11.

DICTAMEN A. J. Nº 1053

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS ESPECIALES" AD REFERENDUM.-**

FECHA: 06/JUNIO/2011.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante la Nota DGGIES/D.A. Nº 476/2011 de fecha 19 de Mayo de 2011, por la Dra. Laura Marisa Duarte, en su carácter de Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y habiéndose dado cumplimiento al Memorándum A.J. Nº 166/11, esta Dirección General de Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue:

Que, el Comité Evaluador designado por Resolución D.G.G.I.E.S. Nº 09/2011 de fecha 16/02/2011, fue conformado por la Dra. Laura Duarte (Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud), C.P. Ralph Núñez Urbieta (Asesor Técnico de la DGGIES) y Abog. Pedro A. Santander (Asesor Jurídico de la DGGIES).

Que, el presente llamado es **AD-REFERÉNDUM**, el mismo se halla sujeto a la aprobación de la reprogramación presupuestaria solicitada.

Que, el comité de evaluación elevó la recomendación, a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de Junio de 2011 (23 veinte y tres fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas: **"BIO ANÁLISIS S.R.L." por un monto total de Gs. 1.231.660.000, "BIOTEC DEL PARAGUAY" por un monto total de Gs. 90.999.672, "CHACO INTERNACIONAL S.A." por un monto total de Gs. 2.554.344.226, "DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A!" por un monto total de Gs. 22.523.400, "GT SCIENTIFIC S.A." por un monto total de Gs. 577.250.900, "INDEX S.A." por un monto total de Gs. 2.865.741.260, "INFOTEC S.A." por un monto total de Gs. 1.861.924.946, "SAMERA S.A." por un monto total de Gs. 766.683.000, "SHANTAL S.A." por un monto total de Gs. 74.956.000, y "TECNO FAST S.A." por un monto total de Gs. 300.499.176,** manifestando entre otras cosas: *"que las ofertas cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación..."*

Que, la ***Ley N° 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"***, en su **articulo 27. COMITES DE EVALUACION**, reza: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, es opinión de esta Asesoría Jurídica, que VUESTRA EXCELENCIA, puede dictar resolución Adjudicando en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, con la salvedad de que la firma de los contratos se hallan sujetos a la emisión del respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria.

ES MI DICTAMEN.

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.